



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2023

LA PLATA, 08 FEB. 2023

FOLIO 00000652

VISTO el Servicio de Atención Médica de Emergencias (SAME) de la Provincia de Buenos Aires”, implementado a nivel local, a través de la Dirección General de Emergencias Médicas de la Secretaría de Salud, en el marco del convenio celebrado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las previsiones establecidas en el Convenio debe procederse a la designación de los recursos humanos que formarán parte del Servicio de Atención Médica de Emergencias (SAME) en el ámbito de la Municipalidad de La Plata;

Que han sido propuestos por el área correspondiente, las personas que en la parte dispositiva se mencionan para realizar las tareas identificadas en el programa;

Que procede en consecuencia efectuar la designación respectiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Designar a partir del 1º de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, dentro del marco del Convenio celebrado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para la puesta en marcha a nivel local del “Servicio de Atención Médica de Emergencias (SAME) de la Provincia de Buenos Aires”, en el ámbito de la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Emergencias Médicas de la Municipalidad La Plata, a las personas que a continuación se mencionan y en el cargo que se detalla:

MEDICO DE GUARDIA:

LEGAJO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
315812	CIPOLLONE, JULIETA	34.112.902
312251	DARGELIS JUAN FRANCISCO	34.296.299
314866	FERREYRA SILVIA INES	14.161.623

10497

315761	MANZI, MARIA VICTORIA	34.462.479
315836	RISSO, SOFIA	35.591.765
315762	TROVATTO, MARIA VICTORIA	31.016.056

CONDUCTOR DE AMBULANCIA:

LEGAJO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
315849	ARAGON MARIA LETICIA	30.139.256
315660	CABRERA MARIELA ROSALIA	23.795.567
315850	CHERNIAVSKY DEBORA ELISABET	35.955.483
315851	GARCIA JUAN CRUZ	42.776.747
315852	SALDIVIA MARIA JOSE	34.664.691

TELEFONISTAS:

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
	ALBINO ARRIOLA, ADRIAN GUILLERMO	41.806.330
316402	CASTRO SABRINA	43.057.090
315774	CARRIL MARTINA	38.865.306
315767	ERRA, FEDERICO	41.207.009
	FINI ROMINA SOLEDAD	32.714.525
	NASER ANABEL GUADALUPE	36.373.952
316403	STAFISSI ROMINA GISELA	32.860.384

ARTÍCULO 2º: El Municipio incluirá a las personas mencionadas en el Artículo 1º, en el ámbito de aplicación de la Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo.-

ARTÍCULO 3º: La Dirección General de Emergencias Médicas de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de La Plata, determinará la cantidad de horas y el horario a cumplir por el personal referido en el Artículo 1º. Será igualmente obligación a cargo de los designados cumplir en debida forma las tareas definidas en el Convenio.-

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo podrá dar por rescindida en cualquier momento la vinculación con los designados indicados en el artículo primero, ya sea por incumplimiento de las obligaciones que le incumben a los agentes o cuando las necesidades de servicio lo requieran a criterio del mismo, sin requerirse consentimiento previo y sin que se genere a favor de aquellos derecho o indemnización de ninguna especie y por ningún concepto.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Julio César Garro
REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2023

FOLIO 00000653

ARTÍCULO 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y archivar.-

~~Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA~~



Dr. Julio César Garro
Intendente
Municipalidad de La Plata

10497

